



DECRETO N° _362_/

LAJA, Febrero 02 del 2012.-

VISTOS:

- 1.- Licencia médica presentada por la Sra. Norma Uribe Beltrán, directora del Depto. de Educación Municipal.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **AUTORICÉSE** licencia médica presentada por la Sra. Norma Uribe Beltrán, directora del Depto. de Educación Municipal, dura 30 días desde el 02 de Febrero del 2012 al 02 de Marzo del 2012.
- 2.- **REEMPLAZARÁ**, en sus funciones mientras dure la ausencia de la Sra. Uribe, el Sr. José Troncoso Cofre, Coordinador Comunal de Educación Extraescolar, hasta el 12 de Febrero del 2012 y la Srta. Mirta Morín Muñoz, jefe de UTP del Depto. de Educación Municipal desde el 13 de Febrero del 2012 y hasta el término de la licencia médica.



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

VHET/KSM/JTC/PLM/AMR/lrc *02/02/12

DISTRIBUCION: /

- La indicada
- Control Interno
- Daem (2)
- Archivo SSMM/



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 524600 - 534294 - 534302 - Fax: 534309